Municipalidad de Fernando de la Mora

GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO

Nota aclaración 1

Fernando de la Mora, 11 de Agosto de 2022

Señor:

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a fin de aclarar, con referencia a la Nota DNCP, con relación a los ID 417.077 ADQUISICIÓN DE PINTURAS; con el fin de aclarar que a continuación se detalla.

OBSERVACIONES:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloria

Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas

Comentario: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas. Se solicita a la convocante subsanar el punto del PBC particular y la cláusula correspondiente dentro del Modelo de Contrato.

DESCARGO:

Comentario: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas. Se solicita a la convocante subsanar el punto del PBC particular y la cláusula correspondiente dentro del Modelo de Contrato.

REPUESTAS:

Hemos realizados la modificación en pbc a fin de dar cumplimiento en la nota de observación, no asi en el modelo de contrato, la cual el sistema no permite realizar cambios.

Esperando haber cumplido con las exigencias de ese Organismo Superior De Control, y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

ABG. JORGE VILLAMAYOR

DIRECTOR INTERINO DE UOC